

INFORME SECRETARIAL: 12 DE ABRIL /2024

La parte interesada no ha gestionado la notificación al demandado en las direcciones físicas y electrónica indicadas en la demanda.

La demandada fue notificada en la secretaria del Juzgado el 8 de abril/2024.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00112-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte actora dentro de este proceso ejecutivo VERBAL de SIMULACIÓN, promovida por PEDRO MIGUEL SÁNCHEZ ORTEGÓN, en contra de MARÍA ESTELLA ÁLVAREZ BEDOYA Y JHON ALEXANDER SÁNCHEZ ÁLVAREZ, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a notificar el auto admisorio de la demanda al demandado JHON ALEXANDER SANCHEZ en las direcciones indicadas en la demanda, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 056 Del 15/04/2024</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
